

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18080** MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCo), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 947/2009, por auto de 13 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso al deudor don Ignacio Basildo Martín, DNI 2.669.197-d, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Pintura, nº 65.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar gratuitamente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100038027-1